INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa CD Nº 05/2017 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"** a fin de elaborar el presente informe. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 326646. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 240-30-001** y **240-30-011** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2017**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día diez de abril del dos mil diecisiete, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Firma: ----------

- **TALLER SAN JORGE.** ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-

a. **Monto de las Ofertas**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

FIRMA	MONTO TOTAL EN Gs.
TALLER SAN JORGE	148.570.000

b. **Documentación:**

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la **Carta Invitación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** y en las **Bases de la Contratación**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta presentada. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR — Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TALLER SAN JORGE
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia autenticada de inscripción)	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2013, 2014 y 2015 (formulario SET N°101)	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres (3) últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la Firma	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE
Una referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto y se puede disponer	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Declaración jurada del listado de personal, de manera a corroborar si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 2 (dos) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE
Copia autenticada de inscripción o copias autenticadas de las planillas laborales o de salarios actualizadas presentadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de que el Oferente cuenta con infraestructura propia (NO TERCERIZADA) de por lo menos 300 m2, que deberá estar totalmente cubierto, de los cuales 150 m2 deberá corresponder al área exclusivo de taller y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá estar destinado al área exclusiva de trabajo; no incluye oficinas, depósitos, vestuarios, etc.; a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos con lo que cuenta la Municipalidad, no se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de ser representantes de la marca, se tendrá en cuenta las sucursales	CUMPLE
Declaración jurada de que el taller cuenta con por lo menos (1) un elevador hidráulico y/o eléctrico con una capacidad de 2.500 Kg. o por lo menos deberá poseer (1) una fosa iluminada	CUMPLE
Declaración jurada de contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión como: ***Reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores diesel, equipos para el control de carga de alternador. Banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, succionador de aceite al vacío, compresimetros para realizar mediciones de compresión de motor, equipo para alineación de luces y faros***	CUMPLE
Declaración jurada de que el taller cuenta indefectiblemente con banco de prueba para limpieza, reparación de picos inyectores nafteros, equipos de alineación y balanceo computarizado	CUMPLE
Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente	CUMPLE
El oferente con su oferta deberá presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para prevención, control y extinción de incendios y derrame de productos, además documentos emitidos por institución competente (Municipalidad y Cuerpo de Bomberos Voluntarios)	CUMPLE
El Curriculum de la Empresa en donde se indique la capacidad operativa, de infraestructura y de personal que posee la Firma	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM. Ley N° 294/93 – Decreto Reglamentario	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía del plano aprobado del taller, debidamente homologado por la Municipal de Pilar	CUMPLE

Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad de Pilar	CUMPLE
El taller deberá estar ubicado dentro del municipio de Pilar	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	CUMPLE
Autorización para que la convocante pueda proceder a la verificación in situ del taller de manera a corroborar lo expresado en las declaraciones juradas	CUMPLE
Declaración Jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal u otros Organismos y Entidades del Estado	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de las documentaciones que evidencien una antigüedad mínima de tres (3) años, constancia del RUC y/o actas de constitución	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores y/o facturaciones (2014, 2015, 2016) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato o facturación, a fin de verificar la entrega de los bienes y/o servicios con satisfacción	CUMPLE
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	TALLER SAN JORGE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de **Firma TALLER SAN JORGE** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación del presente procedimiento de contratación y por ser la única oferta presentada se evidencia que la oferta es la evaluada como la más conveniente. -

5. JUSTIFICACIÓN.-

Atendiendo las disposiciones establecidas en las siguientes normativas vigentes: ----------

- La **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" en el Artículo 34°, inciso c) establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***". ----------

- La **Resolución DNCP Nº 522/15**, dispone en su Artículo 2º "***que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley N" 2051/03***".-

Que, por consiguiente y teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, citadas anteriormente; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que la oferta se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***", y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma TALLER SAN JORGE** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa CD N° 05/2017 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, a la **Firma TALLER SAN JORGE,** con **RUC Nº 2522686-0**, del **Señor JORGE RAMÓN CABRERA GONZÁLEZ**, por un monto total de **Gs. 148.570.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos setenta mil),** por ser la única oferta y por consiguiente la evaluada como la más conveniente y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las diez horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com